



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de junio del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de junio del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 085-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia General Regional de Huancavelica, con el cual remite los actuados al Consejo Regional de Huancavelica con la finalidad de que mediante acuerdo de consejo regional se apruebe la contratación directa del Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica. A ello se tiene la documentación consistente en, Informe Técnico Legal N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA de fecha 01 de mayo del 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el cual opinan que resulta procedente efectuar la contratación directa del Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica; de la misma forma se tiene el Informe Técnico N° 04-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEA-OASG de fecha 24 de abril del presente año, con el cual la oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicitando la aprobación de la contratación directa señalada precedentemente.

Que, por otra parte, también se tiene el Oficio N° 086-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia General Regional de Huancavelica, con el cual remite los actuados al Consejo Regional de Huancavelica con la finalidad de que mediante acuerdo de consejo regional se apruebe la contratación directa sobre "Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA". De la misma forma se tiene el Informe Técnico Legal N° 003-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA de fecha 05 de mayo del 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el cual opinan que resulta procedente efectuar la contratación directa sobre "Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA". Así también, se tiene el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de junio del 2020.



Informe Técnico N° 07-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEA-OASG de fecha 24 de abril del presente año, con el cual la oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicitan la aprobación de la contratación directa señalada precedentemente.

Que, dichos pedidos fueron sustentados por el Administrador de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, juntamente con su equipo técnico, a ello, dichos pedidos fueron materia de cuestionamientos y observaciones por parte de los señores Consejeros Regionales, por la falta de documentación y otros, conforme se tiene del acta de sesión ordinaria de fecha 05 de junio del año 2020. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR la solicitud de contratación directa, para el Servicio de Acondicionamiento e Instalación con Aire Acondicionado en los Ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, para UCI Covid – 19, en el Hospital Departamental de Huancavelica, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DESAPROBAR la solicitud de contratación directa sobre “Adquisición de Camas Clínicas Metálicas Rodables con Baranda, para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud - DIRESA”, solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL